

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA NATIONALTIRE EXPERTS S.A.**

QUE OTORGA:

FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA

CUANTÍA: 160.000 USD

DI: 3 COPIAS

*** / * DAM * / ***

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece el señor **INGENIERO FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA NATIONALTIRE EXPERTS S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, el cual me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital de la Compañía **NATIONALTIRE EXPERTS S.A.** que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social de la Compañía **NATIONALTIRE EXPERTS S.A.**, contenido en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor Ingeniero Federico Enrique Malo Vergara en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **NATIONALTIRE EXPERTS S.A.**, como se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del

1 treinta de marzo del dos mil quince; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a.) La
2 Compañía **NATIONALTIRE EXPERTS S.A.**, se constituyó con el nombre de
3 **TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.**, mediante Escritura Pública celebrada ante
4 el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el tres de abril
5 de mil novecientos setenta y cinco inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Santo Domingo de los Colorados el veintisiete de junio de mil novecientos
7 setenta y cinco, b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
8 Primero del cantón Quito, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta e
9 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de diciembre de mil
10 novecientos ochenta se realizó un aumento de capital. c) Mediante Escritura
11 Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el seis de abril de
12 mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Santo Domingo el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos se
14 realizó un aumento de capital. d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el
15 Notario Primero del cantón Quito, el ocho de octubre de mil novecientos
16 noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el
17 tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos uno se realizó un aumento
18 de capital. e) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del
19 cantón Quito, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el once de
21 diciembre de mil novecientos noventa y cinco se realizó un aumento de capital
22 f) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del
23 cantón Quito, el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en
24 el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el cinco de mayo de mil
25 novecientos noventa y siete se realizó una prórroga de plazo de la Compañía y
26 se codificó el Estatuto. g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
27 Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos
28 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de



1 los Colorados el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho se
2 realizó un aumento de capital h) Mediante Escritura Pública celebrada ante el
3 Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el veintinueve de septiembre del dos
4 mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los
5 Colorados el doce de noviembre del dos mil tres se realizó un aumento de
6 capital, i) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo
7 Quinto del cantón Quito, el trece de julio del dos mil cuatro e inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el nueve de
9 septiembre del dos mil cuatro se realizó un aumento de capital; j) Mediante
10 Escritura Pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito,
11 el once de septiembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Santo Domingo de los Colorados el veinte y nueve de Diciembre del
13 dos mil seis, se realizó un aumento de capital; k) Mediante escritura pública
14 celebrada ante la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, el uno de Junio
15 del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el veinte
16 y siete de Diciembre del dos mil diez, se realizó un aumento de capital; l)
17 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Primera del
18 cantón Quito el dos de Mayo del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil
19 de Santo Domingo el ocho de Agosto del dos mil once, se realizó una Fusión
20 por Absorción, cambio de denominación, Aumento de Capital y Reforma del
21 Estatuto Social de la Compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., cuya
22 denominación pasó a ser NATIONALTIRE EXPERTS S.A; m) Mediante
23 escritura pública celebrada ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario
24 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito el siete de
25 diciembre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Santo
26 Domingo de los Tsachilas el veinte y nueve de diciembre del dos mil once, se
27 realizó un aumento de capital; n) Mediante escritura pública celebrada ante el
28 Doctor Diego Almeida Montero Notario Suplente, Encargado de la Notaría

1 Décima del Cantón Quito el diez de diciembre del dos mil doce e inscrita en el
2 Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsachilas el quince de marzo del
3 dos mil trece, se realizó un aumento de capital. o) Mediante escritura pública
4 celebrada ante el Doctor Diego Almeida Montero Notario Décimo del Cantón
5 Quito el trece de agosto del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil
6 de Santo Domingo de los Tsachilas el nueve de septiembre del dos mil
7 catorce, se realizó un aumento de capital.- **TERCERA.- REFORMAS**
8 **ESTATUTARIAS.-** Por disposición de la Junta General Ordinaria de
9 Accionistas, celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día
10 treinta de marzo del dos mil quince se resolvió la siguiente reforma estatutaria
11 que se eleva a Escritura Pública.- a) Declaro bajo juramento que el Aumento
12 del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía es de un millón
13 ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos
14 a un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y un
15 dólares americanos, aporte que se realiza mediante la capitalización de
16 utilidades por el valor de ciento sesenta mil dólares americanos valor a ser
17 reinvertido en la Compañía; en consecuencia se reforma el.- **"ARTICULO**
18 **CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía
19 es de un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y un
20 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'993.451,00)
21 dividido en un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y
22 un acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00), numeradas de la cero
24 cero uno al un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y
25 un inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas
26 por los accionistas." El capital social se encuentra distribuido de acuerdo al
27 siguiente cuadro:

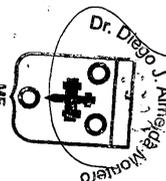
28

29

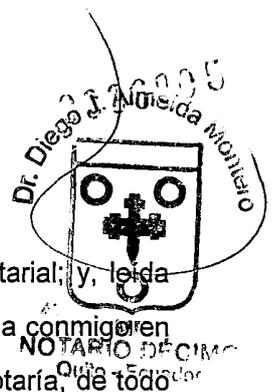
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2015.

NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	% ACCION	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
ANDUJAR S.A.	934.613,00	934.613,00	50,98%	81.561,00	1.016.174,00	1.016.174,00	50,98%
FEDERICO MALO TORRES	441.807,00	441.807,00	24,10%	38.555,00	480.362,00	480.362,00	24,10%
FEDERICO MALO VERGARA	423.246,00	423.246,00	23,08%	36.935,00	460.181,00	460.181,00	23,08%
WILSON BENITEZ SANCHEZ	12.699,00	12.699,00	0,69%	1.108,00	13.807,00	13.807,00	0,69%
EZEQUIEL GUAMAN SANCHEZ	12.698,00	12.698,00	0,69%	1.109,00	13.807,00	13.807,00	0,69%
PATRICIO RUBIANES UBIDIA	7.516,00	7.516,00	0,41%	656,00	8.172,00	8.172,00	0,41%
DIEGO DE LOS REYES	872,00	872,00	0,05%	76,00	948,00	948,00	0,05%
TOTALES	1.833.451,00	1.833.451,00	1,00	\$ 160.000,00	\$ 1.993.451,00	1.993.451,00	100,00%

NOTARIO D.F.C.M.
Quito - Ecuador.



1 **CUARTA.-** De acuerdo a la Ley de Compañías, se manifiesta que los
2 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.** El señor Ingeniero
3 Federico Enrique Malo Vergara en su calidad de Gerente General y
4 Representante Legal de la Compañía NATIONALTIRE EXPERTS S.A., en
5 sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de
6 Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil quince, declara: Que
7 proceden a elevar el Capital de la Compañía a la suma de un millón
8 novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y un dólares de los
9 Estados Unidos de América. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
10 agregan como documentos habilitantes: a) El Acta de la Junta General
11 Ordinaria de Accionistas y el cuadro de integración de capital de la Compañía
12 celebrada el treinta de marzo del dos mil quince; b) El nombramiento de
13 Gerente General. **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza al Representante
14 Legal y al Abogado Fernando Caiza Suarez para que realice los trámites
15 necesarios para la legalización del presente Instrumento Público hasta su
16 Inscripción en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Tsachilas.
17 **OCTAVA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Federico Enrique Malo
18 Vergara, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, declaro
19 bajo juramento que los datos proporcionados en este Instrumento Público son
20 los verdaderos y sujetos a verificación y que actualmente la compañía no tiene
21 contratos con el Estado Ecuatoriano ni sus Instituciones. Usted Señor Notario
22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia
23 de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que adjunto con los documentos
24 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
25 todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de
26 sus partes, minuta que está firmada el Abogado Fernando Caiza Suarez,
27 afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, con número matrícula número diez
28 y siete dos mil trece guión ochenta para la celebración de la presente escritura



1 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
2 que les fue al Compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en
3 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
4 cuanto doy fe.

5
6
7
8

9 **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**

10 **C.C. No. 0906527692 -**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO MARIA ALEXANDRA GALARRAGA P.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FEDERICO MALO
 AZUCENA VERGARA
 SANTO DOMINGO 27/08/2009
 27/08/2009
 REN 1665617
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERRACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090652769-2
 MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE
 BUAYAS/BUAYACUITI/CARBO /CONCEPCION/
 26 MARZO 1960
 REG. CIVIL 005-1 0027 03445 M.
 BUAYAS/ BUAYACUITI
 CARBO /CONCEPCION/ 1960

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
018 - 0269 0906527692
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE
 PICHINCHA CANTÓN BUAYACUITI PARROQUIA 1 ZONA 1
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA NO. 001-2015.- SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATIONAL TIRE EXPERTS S.A.- En la ciudad de Santo Domingo, el día 30 de Marzo de 2015, en las oficinas ubicadas en la Vía Quevedo Km 2 ½, a las 11H05, se reúnen los señores Ing. Federico Malo Vergara propietario de 423.246 acciones equivalente al 23.08% del capital pagado, el Ing. Federico Malo Torres propietario de 441.307 acciones, equivalente al 24.10% del capital pagado, Ezequiel Guamán Sánchez propietario de 12.698 acciones, equivalente al 0.69% del capital pagado, Diego de los Reyes propietario de 872 acciones, equivalente al 0.05% del capital pagado, Wilson Benítez Sánchez propietario de 12.699 acciones, equivalente al 0.69% del capital pagado, y a través de videoconferencia, desde Quito la Eco. Liliana Miño, en representación del Sr. Ferdinand Hoyos, Presidente Ejecutivo de la compañía Andújar S.A con 934.613 acciones, equivalente al 50.97% del capital pagado, existiendo en total quórum de 98.68%. Se designa a la economista Liliana Miño para que presida la sesión y actúa de secretario el Gerente General el Ing. Federico Malo Vergara.- De acuerdo con las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, se procede a la grabación de esta sesión, y se dispone se archive una copia digital de esta grabación en el expediente de la sesión.- El Sr. Presidente dispone que se dé lectura a la convocatoria en el diario La Hora de Santo Domingo, del 14 de Marzo de 2015, la misma que establece: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATIONAL TIRE EXPERTS S.A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y el Estatuto de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía NATIONAL TIRE EXPERTS S.A., a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, en la Vía Quevedo Km 2 ½, el día 30 de Marzo de 2015, a las 11H00, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación. De manera especial e individual se está convocando, por este medio y en su dirección física, al Comisario de la Compañía, Ing. Juan Gerardo Malo Jaramillo, en la dirección registrada: Paso Milchichig 1-03 y Av. Américas. 1. Acta de la última sesión de Junta General de Acciones; 2. Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico del 2014; 3. Balance General de la Empresa cortado al 31 de Diciembre de 2014 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 4. Destino de las utilidades del ejercicio 2014; 5. Aumento del capital suscrito; 6. Reforma del estatuto en el artículo 4 para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito de la compañía; 7. Designación de 3 Directores Principales y 3 Directores Suplentes; 8. Selección de Auditor Externo; 9. Designación de Comisario Principal y Suplente. Santo Domingo, 14 de Marzo de 2015 Ing. Federico Malo Vergara Gerente General Nota: Los documentos que conocerá la Junta General estarán a disposición de los señores accionistas con la anticipación de 15 días al fijado para la reunión, en las oficinas de la Compañía National Tire Experts S.A ubicadas en la Vía Quevedo Km 2 ½ Provincia de Santo Domingo; la exhibición de tales documentos se cumplirá con la anticipación de 15 días a la fecha en que se celebre la Junta, en la dirección

de la Compañía antes señalada." Coos se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por unanimidad se resuelve constituirse en junta general universal de accionistas, acordando agregar un punto al orden del día que se refiere al cambio del domicilio social de la compañía a la ciudad de Quito 1. El Sr. Gerente da lectura al Acta No. 01-2014 de la Junta General de fecha 20 de Marzo de 2014.- 2. El Sr. Gerente General da lectura al Informe de la Administración por el ejercicio 2014, después hace lo propio con los informes que presentan el Comisario y el Auditor Externo por el mismo período, luego de lo cual los accionistas aprueban los informes leídos.- 3. De inmediato la Junta conoce el Balance General y el Estado de la Cuenta de resultados por el año 2014, procediendo a aprobarlos.- 4. En lo que corresponde al destino de las utilidades del año 2014, se resuelve que luego de transferir el 10% a reserva legal, se repartirá el 50% de las utilidades a los accionistas como dividendo en efectivo en el menor tiempo posible de acuerdo con la liquidez de la compañía, se procederá a la capitalización de hasta USD \$160. 000 conforme se define en el siguiente punto, y la diferencia se resuelve transferir a reserva facultativa.-5. Luego de una serie de consideraciones, por unanimidad se resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía hasta por la suma de USD \$160. 000 con cargo a las utilidades del 2014. Se autoriza negociar las fracciones que puedan darse.- 6. Se resuelve reformar el Art. 4 del Estatuto Social para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito; por último se autoriza a la administración para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice los trámites necesarios a fin de que se dé cumplimiento a esta resolución.- 7. Luego de una serie de consideraciones se designa como directores principales al Sr. Ferdinand Hoyos, Lcdo. Diego Figueroa e Ing. Federico Malo Torres y como suplentes a la Eco. Liliana Miño, al Ing. Fabián Córdova e Ing. Daniel Maldonado.- 8. Se designa como Auditor Externo a la firma PKF Co. Cía. Ltda. Auditores y Asesores Financieros.- 9. La Junta resuelve designar como Comisario Principal al Ing. Juan Malo Jaramillo y como Comisario Suplente al Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga.- 10.- Luego de algunas consideraciones por unanimidad se resuelve cambiar el domicilio social de la compañía a la ciudad de Quito, reformando el Art. 2 del estatuto social con el siguiente texto: "El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, sin perjuicio de que pueda abrir sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador, o del exterior, cumpliendo para ello las prescripciones legales correspondientes" Sin que exista otro asunto que tratar, a las 12H20 se clausura la sesión y firman para constancia:



Ing. Federico Malo Vergara
Gerente General



Eco. Liliana Miño

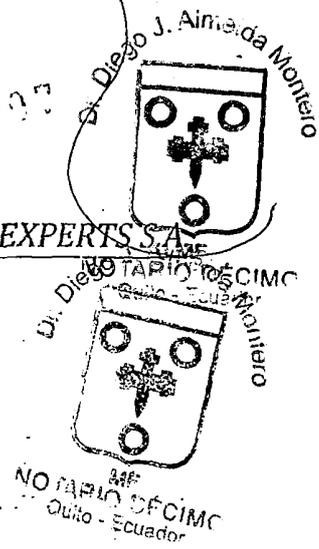
Apoderada de Andújar



NATIONAL TIRE EXPERTS S.A.

Santo Domingo de los Tsachilas, 22 de Octubre de 2013

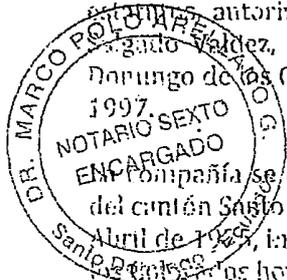
Ingeniero
Federico Enrique Malo Vergara
Ciudad,



De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que el Directorio de la Compañía NATIONAL TIRE EXPERTS S.A. en sesión celebrada el día, 21 de Octubre de 2013, resolvió reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañías, para un nuevo período estatutario de dos años.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus demás atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral de la compañía autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Valdez, el día 8 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados con el numero 23, tomo 31, repertorio 296, el día 5 de mayo de 1997.



La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados hoy Santo Domingo de los Tsachilas, el día 8 de Abril de 1965, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Tsachilas, el 27 de Junio de 1975 con el número 6, tomo 2. La compañía cambió su denominación social mediante escritura celebrada el 2 de Mayo de 2011, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, inscrita en Registro Mercantil de Santo Domingo, bajo el No. 113, Repertorio 1017, Tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, el 8 de agosto de 2011.

Atentamente,
p. NATIONAL TIRE EXPERTS S.A.

[Handwritten signature]
Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-loc

Acepto el nombramiento que antecede.- Santo Domingo de los Tsachilas, 22 de Octubre de 2013.

[Handwritten signature]
Ing. Federico Enrique Malo Vergara
C.I. 930682769-2
Nacionalidad: ecuatoriana



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 5764

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO-DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	568
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/10/2013
FECHA ACEPTACION:	22/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NATIONAL TIRE EXPERTS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0906527692	MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

En conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 13 JUL 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
MF NOTARIO DÉCIMO



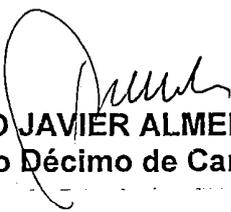
DOY FE QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN NÚMERO DE ...
FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS)
DOCUMENTO(S) QUE ME FUERON EXHIBIDO(S)
SANTO DOMINGO, 25 de Julio 2015

Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN:
SANTO DOMINGO (E)



0000008

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta *TERCERA* **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a *TRECE* de *JULIO* del año dos mil quince.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 4342

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2937
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	204
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906527692	MALO VERGARA FEDERICO ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /13/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NATIONALTIRE EXPERTS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BAB

